



RESOLUCION No. 0101-AD-83

Lima, 1º de FEBRERO de 1983

CONSIDERANDO:

Que, el Centro Educativo Deportivo Experimental, considera para el presente año, el Ingreso de estudiantes, para su funcionamiento Académico y Deportivo (180 alumnos Damas y Varones).

Que, habiendo estructurado el Centro Educativo Deportivo Experimental el Prospecto de Ingreso correspondiente;

De conformidad con lo instituido por el Instituto Peruano del Deporte y;

Estando a lo opinado por la Dirección Ejecutiva del Instituto Peruano del Deporte;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO. - APROBAR el Prospecto de Ingreso 1983, para los Exámenes de Admisión de los postulantes al Centro Educativo Deportivo Experimental (CEDE) anexo a la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese,



[Firma manuscrita]
VICTOR NAGARO BIANCHI
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte

101-AD-831

R.101-AD-83

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

CESIRED

CENTRO EDUCATIVO DEPORTIVO

EXPERIMENTAL

CEDE

PROSPECTO DE ADMISION

1983

RESOLUCION MINISTERIAL N° 127-82-ED

Lima, 02 de Marzo de 1982.

CONSIDERANDO:

Que, es propósito del actual Gobierno Constitucional fomentar y desarrollar la educación y el deporte en la juventud peruana;

Que en tal sentido el Instituto Peruano - del Deporte, ha formulado el Proyecto para la creación y financiamiento de un Centro Educativo Deportivo Experimental (CEDE) destinado a ofrecer a los estudiantes deportistas además de una educación formal, el desarrollo de destrezas y habilidades atléticas y deportivas especializadas;

De conformidad con el Artículo 4° del Decreto Legislativo N° 135 Orgánico del Sector Educación;

SE RESUELVE:

1°.- CREAR el Centro Educativo Deportivo Experimental para brindar educación primaria y Secundaria a los deportistas con aptitudes comprobadas, en atención al Proyecto del CEDE elaborado por el Instituto Peruano del Deporte.

2°.- ENCARGAR al Instituto Peruano del Deporte las acciones de planificación, organización, ejecución y supervisión del CEDE, para lo cual contará con el asesoramiento de los organismos técnicos del Ministerio de Educación.

3.- ASIGNAR a cargo del Ministerio de Educación tres plazas docentes de Educación Primaria y nueve de Educación Secundaria para atender el funcionamiento del CEDE.

4.- CONSTITUIR una Comisión integrada por dos representantes del Ministerio de Educación, dos representantes del Instituto Peruano del Deporte y por el Director del Centro Educativo Deportivo Experimental encargada de evaluar anualmente las acciones desarrolladas por el CEDE con la finalidad de proponer y coordinar el buen funcionamiento de la Institución.

Regístrese y comuníquese,

JOSE BENAVIDES MUÑOZ
Ministro de Educación

RESOLUCION Nº -AD-82.

Lima,

CONSIDERANDO:

Que, el Centro Educativo Deportivo Experimental considera para el presente año, el ingreso de estudiantes, para el funcionamiento Académico y Deportivo; (180 alumnos Damas y Varones).

Que, habiendo estructurado el Centro Educativo el prospecto de ingreso correspondiente;

De conformidad con lo instituido por el Instituto Peruano del Deporte;y

Estando a lo opinado por la Dirección Ejecutiva del IPD.

SE RESUELVE:

Artículo Único:

Aprobar el Prospecto de Ingreso - 1983, para los Exámenes de Admisión de los postulantes al Centro Educativo Deportivo Experimental, anexo a la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese,

VIC. OR. NAGARO BIANCHI
Jefe del IPD.

P R E S E N T A C I O N

El Instituto Peruano del Deporte, comprendiendo la necesidad de elevar los niveles deportivos en la Comunidad Escolar ya que el deporte, es el mejor medio de promoción, que permite establecer íntima relación con el mantenimiento de la salud física y mental con la educación y el desarrollo integral del individuo.

Se ha creado el Centro Educativo Deportivo Experimental (CEDE) que realizará acciones que permitirán cumplir objetivos y finalidades que se desarrollarán en dicho Centro.

OBJETIVOS DEL CEDE

Generales:

Proporcionar en forma integral y sistemática, una formación educativa y deportiva, para alumnos seleccionados de Primaria y Secundaria, orientada al logro de los fines y objetivos de la Educación Integral.

- 1º Contribuir al incremento de deportistas en las diferentes disciplinas, contribuyendo al desarrollo social y deportivo del país.
- 2º Formar educandos intelectualmente capacitados para su formación profesional y atlético deportiva.
- 3º Fomentar el amor a la patria, sentido de responsabilidad y participación en el proceso educativo deportivo.

REQUISITOS PARA EL INGRESO

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º.-

Para postular al Centro Educativo Deportivo Experimental (CEDE) se requiere:

- a) Ser peruano.
- b) Tener como mínimo 9 años de edad y 15 como máximo cumplidos en el pte año.
- c) Haber concluído satisfactoriamente los estudios realizados en el año anterior (Presentar libreta de calificativos).
- d) Acreditar buena conducta (Presentar Certificado expedido del Colegio en que realizó sus estudios).
- e) Certificado de salud evacuado por el Centro de Salud.
- f) 2 fotografías tamaño carnet (fondo blanco).

Artículo Nº 2º.-

El concurso de Admisión se realizará de acuerdo a lo estipulado en el Capítulo II del presente Prospecto.

CAPITULO II
DE LAS VACANTES

Artículo 3º.-

El número de vacantes será de 180:
(Varones y Damas)

Artículo 4º.-

Las vacantes por disciplinas serán de 36 por disciplina deportiva.

Artículo 5º.-

Las disciplinas consideradas son:

- Atletismo
- Gimnasia
- Fútbol
- Tenis de Mesa
- Vóley

Artículo 6º.-

Los resultados finales de las Pruebas de Admisión serán publicadas en el local del CEDE, en listas separadas para varones y damas indicando a que disciplina pertenecen.

Artículo 7º.-

El postulante que no cumpla con rendir sus pruebas en las fechas señaladas quedará separado del proceso de ingreso.

CAPITULO III
DE LAS PRUEBAS DE ADMISION

Artículo 8º.-

Los límites de edad deben corresponder al Año o Grado que va a cursar:

- 4to	Grado	Primaria	9 a 10 años
5to	"	"	10 a 11 "
6to	"	"	11 a 12 "
- 1er.	Año	Secundaria	12 a 13 "
2do.	"	"	13 a 14 "
3er.	"	"	14 a 15 "

Artículo 9º.-

Las edades consideradas para cada deporte son:

- Atletismo	Damas y Varones	10 a 15
- Gimnasia	Femenina	9 a 10
- " "	Masculina	9 a 11
- Tenis de Mesa	(Damas y Varones)	10 a 15
- Fútbol	Varones	9 a 15
- Vóley	Damas	9 a 15

Artículo 10º.-

El Concurso Académico comprenderá 5 pruebas:

- a) Examen de bio-tipo
- b) " " aptitud física
- c) " " habilidad deportiva
- d) " " Psico-técnico
- e) " Médico.

Artículo 11°.-

Las pruebas mencionadas en el artículo anterior tienen carácter eliminatorio.

Artículo 12°.-

Antes de la iniciación de la prueba siguiente, se publicará la relación de los postulantes aptos para continuar.

Artículo 13°.-

El postulante abonará en Tesorería del IPD. Puerta 29 2do. Piso la suma de \$ 5,000.00 soles oro por derecho de Examen de Admisión.

Artículo 14°.-

La inscripción para los exámenes concluirán el 18-02-83.

Artículo 15°.-

El dinero abonado por la inscripción no se devolverá en ningún caso.

Artículo 16°.-

Las pruebas de biotipo, aptitud física, habilidad deportiva y psicotécnico, se tomarán en las Oficinas del CEDE y en el Campo del Estadio del Barrio Obrero de la Victoria (Jr. - Andahuaylas 319).

Artículo 17°.-

El Examen Médico se rendirá en las Oficinas del SEM-IPD (Puerta 4 -Estadio Nacional).

Artículo 18°.-

La Admisión al Centro Educativo-Deportivo Experimental, será por orden de mérito, de acuerdo a la suma de puntaje obtenido en las pruebas respectivas.

Artículo 19°.-

No se aceptará por ningún motivo, revisión ni reconsideración de los resultados obtenidos por los postulantes en los exámenes.

A T L E T I S M O

Las Pruebas de Aptitud Física y habilidad Deportiva comprenden:

VARONES Y DAMAS

- 1).- Velocidad
- 2).- Agilidad
- 3).- Saltabilidad
- 4).- Fuerza
- 5).- Coordinación
- 6).- Resistencia

F U T B O L

VARONES

- 1).- Coordinación
- 2).- Agilidad
- 3).- Destreza
- 4).- Reacción
- 5).- Resistencia

G I M N A S I A

VARONES Y DAMAS

- 1).- Flexibilidad
- 2).- Habilidad
- 3).- Fuerza

- 4).- Velocidad
- 5).- Resistencia
- 6).- Coordinación

T E N I S D E M E S A

(VARONES Y DAMAS)

- 1).- Agilidad
- 2).- Destreza
- 3).- Reacción
- 4).- Resistencia
- 5).- Tests Oculo-manual

V O L E Y B O L

(VARONES Y DAMAS)

- 1).- Agilidad
- 2).- Velocidad
- 3).- Fuerza
- 4).- Flexibilidad
- 5).- Reacción

Artículo 20º.-

El resultado de los exámenes se dará a conocer el Martes 22 de Marzo de 1953.

CAPITULO IV

DEL INGRESO

Artículo 21º.-

Al término de los exámenes se publicará la lista de los ingresantes por orden de mérito, de acuerdo a cada disciplina en listas separadas (Damas y Varones).

Artículo 22º.-

El alumno deberá presentarse en la última quincena del Mes de Marzo, a matricularse acompañado de su Padre o Apoderado.

Artículo 23º.-

Deberán traer para la matrícula libreta de notas, partida de nacimiento y 8 fotografías tamaño carnet (fondo blanco).

Artículo 24º.-

Los alumnos ingresantes estudiarán en el CEDE y tendrán derecho a retención de matrícula en su Colegio de Origen durante el año escolar.

Artículo 25º.-

El Padre o Apoderado firmará a la hora de matricular al alumno el compromiso adquirido con el CEDE, cumpliendo con lo estipulado en el Reglamento Interno de la Escuela.

Artículo 26º.-

El estudiante abonará a la hora de la matrícula la suma de S/ -- 5,000.00 Soles Oro.

CAPITULO V

DE LOS DERECHOS

Artículo 27°.-

Los alumnos recibirán la parte académica en turnos de mañana y en turno de la tarde la deportiva.

Artículo 28°.-

La instrucción académica será gratuita, proporcionada por el Ministerio de Educación.

La instrucción deportiva la dictaran Técnicos Deportivos del Centro Educativo Deportivo Experimental (CEDE), enviados por el Instituto Peruano del Deporte.

Artículo 29°.-

Los estudiantes tendrán derecho a recibir almuerzo diario y un refrigerio al término de la práctica deportiva.

CAPITULO VI

DE LAS OBLIGACIONES

Artículo 30°.-

Los alumnos estudiantes del CEDE, están comprometidos durante su permanencia a defender la divisa del Centro Educativo.

Artículo 31°.-

Los alumnos del CEDE, podrán intervenir en competencias extra-curriculares, sólo cuando la Dirección del Plantel lo autorice.

RECOMENDACIONES

- 1.- Presentarse a las pruebas de Admisión en el horario señalado.
- 2.- Recabar su carnet de postulante al momento de inscribirse.
- 3.- Deben concurrir a las Pruebas de Aptitud Física con uniforme de Educación Física.

ROL DE EXAMENES : 21 de Febrero al 18 de Marzo

	Atletismo	Fútbol	Gimnasia	Tenis Mesa	Vóley
Examen de Físico	21 Febrero 8.00 am.	21 Febrero 8.00 am.	21 Febrero 3.00 pm.	22 Febrero 8.00 pm.	23 Febrero 8.00 am.
Examen de Aptitud Física.	22-23 Febr. 8.00 am.	24-25 Febr. 10.00 am.	22-23 Febr. 3.00 pm.	24-25 Febr. 8.00 am.	24-25 Febr. 8.00 am.
Examen de Aptitud Física de la Voz.	1-2 Marzo 8.00 am.	3-4 Marzo 8.00 am.	28 Febrero 01 Marzo 3.00 pm.	1-2 Marzo 8.00 am.	28 Febrero 1 Marzo 10.00 am.
Examen de Psicología	7 Marzo 8.00 am.	6 Marzo 8.00 am.	4 Marzo 3.00 pm.	5 Marzo 8.00 am.	3 Marzo 8.00 am.
Examen Médico	Varon. 15 M Dam. 16 Marz 8.00 am.	17-18 Marzo 8.00 am.	Varon. 9 Mar Dam. 10 Mar 8.00 am.	Varon. 11 Marz Dam. 14 Marz. 8.00 am.	7-8 Marzo 8.00 am.

- El Examen Médico se rendirá en los Servicios Médicos del IPD-Estadio Nacional Puerta #.
- Los demás exámenes serán en el Campo del Barrio Obrero de la Victoria.
- Los Resultados Generales se darán a conocer el Día Martes 22 de Marzo 1983.